

EXPDTE. Nº: 801/2012 - P.Com

AUTOR: PESATTI Pedro Oscar

EXTRACTO: A los representantes rionegrinos en el Congreso de la Nación, que vería con agrado impulsen las modificaciones al Código Penal a fin de que cuando se trate de delitos contemplados en el Libro Segundo, Título III Delitos contra la integridad sexual y el afectado sea menor, la acción sea imprescriptible.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de ASUNTOS SOCIALES ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su APROBACION.**

SALA DE COMISIONES

MARINAO DOÑATE PEGA BARTORELLI GEMIGNANI MILESI
PAZ PEREIRA SGRABLICH URIA VICIDOMINI

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 27 de Noviembre de 2012